I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: AUTORIZA FERIADO ANUAL

MONTE PATRIA, 20 de julio del 2015.

VISTOS:

USO DE CONTROL INTERNO
REGISTRO N° _____/
Con Fecha: _____
CURSADO SIN OBSERVACIONES ☐
CURSADO CON OBSERVACIONES ☐
firma y timbre recepción

Constitución Política de la República
El D.F.L Nº1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO Nº 8062__/

AUTORIZASE, al Funcionario Sr. JUAN ANTONIO ANGEL MONDACA, R.U.T [redacted], Grado 12º, Planta - JEFATURA, hacer uso de 5 días de su feriado legal año 2015, a contar del lunes 20 de julio de 2015 al viernes 24 de julio de 2015, ambas fechas inclusive.

ESTABLÉZCASE, que el funcionario a la fecha de solicitud ha hecho efectivo 10 días de su feriado legal año 2015 y descontando los autorizados en el presente decreto le quedarian pendientes 10 días de su feriado legal año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA - CHILE - ALCALDE (S)

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

***Impreso por: camila yañez contreras-20/07/2015-12:19:43

606765266C799F7AC51F15B25F1A2721